

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ - FUNCOPAZ – NIT: 822 003 653-5**

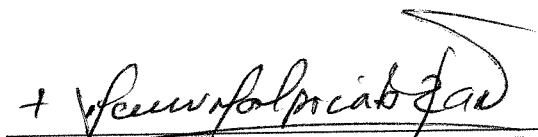
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del
Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la **FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ - FUNCOPAZ**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>.

Así mismo certifico que ni **FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ - FUNCOPAZ**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Granada - Meta, a los nueve (9) días del mes de abril de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



+JORGE ENRIQUE MALPICA BEJARANO

Representante legal

C. C. No. 79.433.486 de Bogotá DC